

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Delegación Provincial de Granada

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
	27 ENE. 2011
	659 1003
	REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL 1 GRANADA

Fecha: 26 de enero de 2011

Ntra. Ref.: SG/MISL

Asunto: Rdo. Resolución DGPYGRRHH

Le acompaño Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 11 de noviembre de 2010, por la que se ejecuta la Orden de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 5 de Granada en el Procedimiento Contencioso-Administrativo 988/2009, interpuesto por

Lo que le notifico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Luisa M^a Gutiérrez Fernández



Resolución de 11 de noviembre de 2010 por la que se ejecuta la Orden de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada en el recurso P.A. 988/09, interpuesto por

Por Orden de 5 de octubre de 2010, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 2 junio de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, en el recurso P.A. 988/09 interpuesto por


CONSIDERANDO que en la parte dispositiva de la citada Sentencia se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por
y anula la Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 13 de febrero de 2009 y declara el derecho al reconocimiento de 3 sexenios con efectos jurídicos y económicos inherentes a dicho reconocimiento.

Esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 121/2008, de 21 de abril (BOJA de 2 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y en orden a su cumplimiento:

HA RESUELTO

1º. Reconocer a [redacted] el derecho al reconocimiento de tres sexenios con los efectos jurídicos y económicos inherentes, como se ordena en la Sentencia.



Código Seguro de verificación: KPz05pgPs/2o5dP0pLkLPzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GUTIÉRREZ ENCINA MANUEL		FECHA	11/11/2010
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	KPz05pgPs/2o5dP0pLkLPzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
 KPz05pgPs/2o5dP0pLkLPzJLYdAU3n8j				

JUNTA DE ANDALUCIA

2°. Notificar la presente Resolución al interesado, dar traslado a la Secretaría General Técnica a los efectos oportunos y a la Delegación Provincial de Educación de Granada para su conocimiento y anotación administrativa que corresponda.

3°. Contra la presente Resolución de ejecución de Sentencia, no cabe interponer recurso alguno. No obstante, en caso de disconformidad con la misma, podrá promover incidente de ejecución ante el Juzgado competente, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 23/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 noviembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Manuel Gutiérrez Encina.



Código Seguro de verificación: KPz05pgPs/2o5dP0pLkLPzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GUTIÉRREZ ENCINA MANUEL		FECHA	11/11/2010
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	KPz05pgPs/2o5dP0pLkLPzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2



KPz05pgPs/2o5dP0pLkLPzJLYdAU3n8j